

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
JEMS / IAV / LAFJ / MCC / COR / GEB / MRE / mre



DECRETO EXENTO N° 941 - 1

CAUQUENES, 12 MAR. 2025

VISTOS:

1. Plan Anual de Compras Programa Centro de Atención Inicial, CAI 2025, cuenta con disponibilidad presupuestaria para realizar las compras que se detallan en el PAC, según consta en el análisis de cuenta contable 214-05-05, que se adjunta.
2. Ord N° 106 de la Dirección de Administración y Finanzas a SERNAMEG Regional, en el cual adjunta comprobante de ingreso de recursos por un valor de \$ 43.907.029.- para la ejecución en la comuna del programa Centro de Atención Inicial, CAI 2025, cuenta contable 214-05-05.
3. Correo electrónico de fecha 3 de febrero de 2025, de profesional de la Unidad VCM de SERNAMEG Regional, en el cual se informa que se realizó transferencia de primera remesa para la ejecución del programa Centro de Atención Inicial, CAI 2025, en la Comuna de Cauquenes.
4. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
5. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
6. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
9. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
11. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Que, en virtud de que la transferencia de los recursos para la ejecución del programa Centro de Atención Inicial, CAI 2025, en convenio con SERNAMEG Regional, se realizara el 30 de enero de 2025, y la necesidad de realizar gastos operacionales y/o inversión con cargo a dichos recursos, resulta necesario incluir el Proyecto en el Plan Anual de Compras 2025.

10.466

- b. Que, para subsanar e incluir en el PAC de Compras 2025, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir dicho Proyecto.

DECRETO:

- 1º **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:
- a. Incorpórese el Proyecto Centro de Atención Inicial, CAI 2025, al Plan Anual de Compras 2025.
- 2º **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.
- 3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Dideco.
- Oficina de partes.
- Adquisidores.
- cc Centro de Atención Inicial.